

C I R C U L A R

A TODOS NUESTROS CLIENTES:

RE: INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 2019.

Hasta el momento, existen dos iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentadas ante el pleno de la Cámara de Diputados; ambas propuestas han sido presentadas por la fracción parlamentaria de MORENA en el Palacio Legislativo. La primera de ellas fue presentada el pasado 22 diciembre de 2018 y la segunda, el 15 de enero de 2019. Con esto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Tratado México - EU - Canadá (USMCA), en el que el gobierno mexicano asumió la obligación de reformar las leyes laborales, a efecto de extender la protección de derechos de los trabajadores antes del 1 de enero de 2019.

Sin embargo, es difícil manifestar nuestra postura en relación con alguna de las dos iniciativas, toda vez que el proceso legislativo aún se encuentra en marcha y las dos propuestas son muy distintas entre sí.

La iniciativa de diciembre propone mayores cambios con respecto a la materia adjetiva o procesal y a derechos colectivos del trabajo, por ejemplo, el aseguramiento de una mayor libertad sindical, la creación de tribunales laborales adscritos al Poder Judicial que sustituirán a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y la creación de un órgano autónomo que promueva la imparcialidad sindical, denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

La segunda iniciativa, presentada el pasado 15 de enero, plantea mayores cambios con relación a la materia sustantiva, esto es, sugiere nuevas disposiciones en materia de discriminación laboral, perspectiva de género y outsourcing, entre otros.

Actualmente el H. Congreso de la Unión se encuentra sesionando, por lo que en estas semanas, la Cámara de Diputados analizará y dictaminará las iniciativas que le fueron turnadas. Una vez concluido el proceso de revisión y análisis en las Comisiones, podremos tener mayor claridad -quizá hasta en un 80%- sobre cuál será la ley que imperará, pudiendo determinar, hasta entonces, el impacto que la reforma a la Ley Federal del Trabajo traerá sobre las empresas privadas.

PIZA ABOGADOS

México D.F. 05120
T +52 (55) 1327 81 81
pizaabogados.com
besser.mx

Corporativo Arcos Bosques
Paseo de los Tamarindos 400
Torre B • Piso 18
Bosques de Las Lomas

